



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expte. 165SE/2019

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS RELATIVO A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN Y ESTRUCTURA PARA ASCENSOR EN EDIFICIO REY SOLER, EN CALLE ESCUDO DEL CARMEN, Nº 3, ENMARCADO DENTRO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN DE “REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y OTRAS ÁREAS URBANAS DOTADAS DE PATRIMONIO CULTURAL” INTEGRADA EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE GRANADA 2014-2020 “DE TRADICIÓN A INNOVACIÓN”, COFINANCIADA EN UN 80% POR FONDOS FEDER Y EN UN 20% CON FONDOS PROPIOS

Visto expediente número **165SE/2019** del Área de Contratación, relativo al CONTRATO MENOR DE SERVICIOS RELATIVO A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN Y ESTRUCTURA PARA ASCENSOR EN EDIFICIO REY SOLER, EN CALLE ESCUDO DEL CARMEN, Nº 3, ENMARCADO DENTRO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN DE “REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y OTRAS ÁREAS URBANAS DOTADAS DE PATRIMONIO CULTURAL” INTEGRADA EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE GRANADA 2014-2020 “DE TRADICIÓN A INNOVACIÓN”, COFINANCIADA EN UN 80% POR FONDOS FEDER Y EN UN 20% CON FONDOS PROPIOS, y teniendo en cuenta que consta:

- 1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato.
- 2º.- Informe técnico de la Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.
- 3º.- Informe del Director General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 800 de la sesión celebrada el día cuatro de julio de dos mil diecinueve, publicado en el BOP de 15/07/2019)* y de conformidad con lo establecido en la Ley

Código seguro de verificación: **DSGCPMFQE3QIO2R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del PEREZ ORTIZ SEBASTIAN
Rubricado al ma REDONDO CERREO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE ALCALDE
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA
08-06-2020 10:34:40
06-06-2020 14:06:30

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 2





Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expte. 165SE/2019

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en definir el contenido y establecer las prescripciones a las que debe ajustarse la actividad en relación con llevar a cabo los trabajos de “redacción de proyecto de instalaciones y estructura para ascensor en edificio Rey Soler en calle Escudo del Carmen nº 3 de Granada, **ADJUDICAR, el contrato menor de servicios relativo a la redacción del proyecto de instalación y estructura para ascensor en edificio Rey Soler, en calle Escudo del Carmen, nº 3,** a la mercantil INVERSIONES SAMPEDRO MEDINA S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 13.382,60 € al que corresponde por IVA la cuantía de 3.557,40, totalizándose la oferta en **16.940,00 €**

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0701 15321 60901, denominada Plan Público de Mejora de Zonas y Equipamiento, cofinanciado al 80% con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER, del presupuesto de 2020.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: **DSGCPMFQE3QIO2R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del PEREZ ORTIZ SEBASTIAN
Rubricado al ma REDONDO CERREO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE ALCALDE 08-06-2020 10:34:40
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 06-06-2020 14:06:30

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 2

